ACTA DE AMPLIACIÓN 01 SUSPENSIÓN 01 DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 734 DE 2022

CONTRATO DE OBRA	**734- 2022**
CONTRATISTA	**EXPANSSION SAS**
NIT.	**901.058.054-6**
REPRESENTANTE LEGAL	**JONATHAN CASTILLO GARZÓN**
CEDULA DE CIUDADANÍA	**Cédula de ciudadanía número 1.026.254.446 expedida en Bogotá**
OBJETO	**"CONSTRUCCIÓN DEL JARDÍN INFANTIL VILLA LUZ UBICADO EN EL BARRIO VILLA LUZ DEL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA"**
VALOR DEL CONTRATO	**$ 5.098.580.930,00**
SUPERVISOR	**ING. EDGAR FERNANDO FORERO TORRES Secretario de Obras Públicas**
PLAZO DE EJECUCIÓN	**DIEZ (10) MESES**
FECHA DE INICIO	**22 DE NOVIEMBRE DE 2022**
FECHA DE LA SUSPENSIÓN 01	**26 DE DICIEMBRE DE 2022**
PLAZO DE SUSPENSIÓN 01	**TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO**
FECHA DE LA AMPLIACIÓN 01 SUSPENSIÓN 01	**25 DE ENERO DE 2023**
PLAZO DE AMPLIACIÓN 01 SUSPENSIÓN 01	**TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO**
FECHA DE REINICIO 01 PREVISTA	**24 DE FEBRERO DE 2023**
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	**20 DE NOVIEMBRE DE 2023**

En Zipaquirá a los veinticinco (25) días del mes de enero del año 2023 se reunieron el Secretario de Obras Públicas, el **ING. EDGAR FERNANDO FORERO TORRES** como supervisor, el ingeniero **JONATHAN CASTILLO GARZÓN** representante legal de **EXPANSSION SAS** en su calidad de CONTRATISTA y la ingeniera ELSA TORRES ARENALES en su calidad de INTERVENTOR del **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 734 DE 2022** suscrito el veintiuno (21) de octubre de 2022, con el fin de suscribir el **ACTA DE AMPLIACIÓN 01 SUSPENSIÓN 01,** teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que entre el Municipio de Zipaquirá y EXPANSSION SAS se suscribió el contrato de obra 734 de 2022, el día 21 de octubre de 2022, por valor de $ 5.098.580.930,00 y un plazo de ejecución de diez (10) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

2. Que el acta de inicio se firmó el día 22 de noviembre de 2023.

3. El día veintitrés (23) de enero de 2023 EXPANSSION SAS mediante oficio EXP-ZIP013-2022 fechado el 23 de enero de 2023 solicita a la interventoría la ampliación No. 1 a la suspensión No. 1 del contrato de obra motivada en las siguientes consideraciones:

Teniendo en cuenta que a la fecha no se han superado los motivos que originaron la suspensión 01, considerando que sería el tiempo necesario para que la entidad, responsable de los diseños entregados, pueda atender y definir cada una de las observaciones realizadas por el contratista e interventoría.

De la misma forma, revisar la necesidad de inclusión de actividades no previstas, resultante de la revisión de estos diseños para definir el alcance del contrato mediante un balance de obra.

4. Que el día 23 de enero de 2023 el contratista ELSA TORRES ARENALES, quien actúa como interventor del proyecto mediante oficio INT-JARDINZIPA-736-2022-023, expresa:

 Teniendo en cuenta el oficio EXP-ZIP013-2022 remitido por EXPANSSION SAS el 23/01/2023, mediante el cual solicitó la AMPLIACIÓN No. 1 SUSPENSIÓN No. 1 del contrato de obra No. 734 de 2022, esta Interventoría en uso de sus facultades jurídicas, técnicas y administrativas, realizó la revisión y aprobación mediante oficio INT-JARDINZIPA-736-2022-023 del 23/01/2023 y por lo tanto solicita a la entidad contratante la AMPLIACIÓN No. 1 SUSPENSIÓN No. 1 del contrato en mención por el término de TREINTA (30) DÍAS, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

 "Teniendo en cuenta que a la fecha no se han superado los motivos que originaron la suspensión 01, considerando que sería el tiempo necesario para que la entidad, responsable de los diseños entregados, pueda atender y definir cada una de las observaciones realizadas por el contratista e interventoría.

 De la misma forma, revisar la necesidad de inclusión de actividades no previstas, resultante de la revisión de estos diseños para definir el alcance del contrato mediante un balance de obra."

 De igual forma, se le precisó al contratista que durante la suspensión debe garantizar:

 • La transitabilidad de los usuarios y de esta forma evitar cualquier eventualidad y/o accidente y/o incidente durante el periodo de la suspensión.

 • Se debe instalar la señalización necesaria, que garantice la delimitación para evitar el ingreso al lote donde se realizará el proyecto.

 Teniendo en cuenta lo anterior, esta interventoría solicita a la ALCALDÍA MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ ampliar por primera vez la suspensión No. 1 tanto el Contrato de Obra No. 734 de 2022 como el Contrato de Interventoría No. 736 de 2022, por el término de TREINTA (30) DÍAS, o hasta tanto se supere las motivaciones que llevaron a la suspensión del contrato de obra.

5. Que el supervisor considera viable realizar la ampliación No. 1 a la Suspensión No. 1 del contrato, por un término de treinta (30) días calendario, a partir del día veinticinco (25) de enero de 2023, y se reiniciará el día veinticuatro (24) de febrero de 2023.

6. Que con la firma del acta de reinicio el contratista se obliga a ampliar la vigencia de los amparos.

7. Que por lo anotado de común acuerdo se amplía por primera vez la suspensión No. 1 de la ejecución del contrato desde el día veinticinco (25) de enero de 2023 hasta el día veintitrés (23) de febrero de 2023.

En constancia se firma como aparece por las personas que en ella intervinieron.

JONATHAN CASTILLO GARZÓN
C.C. 1.026.254.446 de Bogotá
R/I EXPANSSION SAS

ELSA TORRES ARENALES
C.C. 63.323.375 de Bucaramanga
R/L ELSA TORRES ARENALES

ING. EDGAR FERNANDO FORERO TORRES
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS
SUPERVISOR

ELSA TORRES ARENALES
INTERVENTORIA
NIT. 63323375-2

INT-JARDINZIPA-736-2022-024

Bogotá, 23 de enero de 2023

Señores
ALCALDÍA MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ
Atn: Ing. Fernando Forero Torres
Secretario Obras Públicas
s.obras@zipaquira.gov.co

REF: CONTRATO 736 DE 2022, CUYO OBJETO "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL JARDÍN INFANTIL VILLA LUZ UBICADO EN EL BARRIO VILLA LUZ DEL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ"

ASUNTO: Solicitud de Ampliación No. 1 a la Suspensión No. 1 del Contrato de Obra No. 734 de 2022 y al Contrato de Interventoría No. 736 de 2022.

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta el oficio EXP-ZIP013-2022 remitido por EXPANSSION SAS el 23/01/2023, anexado al presente, mediante el cual solicitó la AMPLIACIÓN No. 1 de la SUSPENSIÓN No. 1 del contrato de obra No. 734 de 2022, esta Interventoría en uso de sus facultades jurídicas, técnicas y administrativas, realizó la revisión y aprobación mediante oficio INT-JARDINZIPA-736-2022-023 del 23/01/2023 y por lo tanto solicita a la entidad contratante la AMPLIACIÓN No. 1 a la SUSPENSIÓN No. 1 del contrato en mención por el término de TREINTA (30) DÍAS, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

"Teniendo en cuenta que a la fecha no se han superado los motivos que originaron la suspensión 01, considerando que sería el tiempo necesario para que la entidad, responsable de los diseños entregados, pueda atender y definir cada una de las observaciones realizadas por el contratista e interventoría.

De la misma forma, revisar la necesidad de inclusión de actividades no previstas, resultante de la revisión de estos diseños para definir el alcance del contrato mediante un balance de obra".

De igual forma, se le precisó al contratista que durante la suspensión debe garantizar:

• La transitabilidad de los usuarios y de esta forma evitar cualquier eventualidad y/o accidente y/o incidente durante el periodo de la suspensión.

• Se debe instalar la señalización necesaria, que garantice la delimitación para evitar el ingreso al lote donde se realizará el proyecto.

Teniendo en cuenta lo anterior, esta interventoría solicita a la ALCALDÍA MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ ampliar por primera vez la suspensión No. 1 tanto el Contrato de Obra No. 734 de 2022 como el Contrato de Interventoría No. 736 de 2022, por el término de TREINTA (30) DÍAS, o hasta tanto se supere las motivaciones que llevaron a la suspensión del contrato de obra.

Por último, se adjunta el formato de Acta de Ampliación 01 Suspensión 01 para su revisión, aprobación y posterior recolección de firmas entre las partes según corresponda.

Atentamente,

ERIKA RUIZ BELTRÁN
DIRECTORA INTERVENTORÍA

ANEXOS (9 FOLIOS)

C.C.
-ARQ GLORIA ARZAYUS VASQUEZ, DIRECTORA DE OBRA, CONTRATISTA, gloriaearzayus@gmail.com

EXP-ZIP013-2023

Bogotá D.C., enero 23/2023

Señores:
DRA. ELSA TORRES ARENALES
Representante Legal
LA CIUDAD

Referencia: CONTRATO N° 734-2022 "CONSTRUCCION DEL JARDIN INFANTIL VILLA LUZ UBICADO EN EL BARRIO VILLA LUZ DEL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA"

ASUNTO: Solicitud ampliación 1 a la suspensión 1

Respetada Doctora:

Reciba un cordial saludo. Teniendo en cuenta que a la fecha no se han superado los motivos que originaron la suspensión 01, considerando que sería el tiempo necesario para que la entidad, responsable de los diseños entregados, pueda atender y definir cada una de las observaciones realizadas por el contratista e interventoría.

De la misma forma, revisar la necesidad de inclusión de actividades no previstas, resultante de la revisión de estos diseños para definir el alcance del contrato mediante un balance de obra.

Por lo anterior, nos permitimos solicitar de manera respetuosa, la ampliación 01 a la suspensión 01 del contrato de la referencia por 30 días, considerando de nuestra parte que este será el tiempo necesario para que la entidad, responsable de los diseños entregados, pueda atender y definir cada una de nuestras observaciones, para poder reiniciar el contrato sin que haya ninguna afectación en su ejecución.

Muchas gracias por su atención,

Cordialmente,

EXPANSSION SAS
JONATHAN GARZON
Representante Legal

CARRERA 21 #83A-27
POLO CLUB, BOGOTÁ D.C., COLOMBIA WWW.EXPANSSION.CO
TEL.: (1)533 7305
+57 (316) 358 88 89 info@expanssion.co /EXPANSSIONCO /EXPANSSIONCO /EXPANSSIONCO

ELSA TORRES ARENALES
INTERVENTORIA
NIT. 63323375-2

INT-JARDINZIPA-736-2022-023

Bogotá, 23 de enero de 2023

Señores
EXPANSSION SAS
Atn: Jonathan Garzón
R.L. Contratista de Obra
gloriaearzayus@gmail.com

REF: CONTRATO 736 DE 2022, CUYO OBJETO "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL JARDÍN INFANTIL VILLA LUZ UBICADO EN EL BARRIO VILLA LUZ DEL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ"

ASUNTO: Respuesta oficio EXP-ZIP013-2022 Aval Ampliación 1 Suspensión No.1 contrato de obra No. 734 de 2022

Cordial saludo,

En atención al oficio EXP-ZIP013-2022 con asunto *"Solicitud ampliación 1 a la suspensión 1"* del 23/01/2023, mediante el cual el contratista solicitó la AMPLIACIÓN No. 1 SUSPENSIÓN No. 1 al contrato de obra No. 734 de 2022 por un plazo de TREINTA (30) DÍAS, esta Interventoría se permite indicar que una vez estudiada la solicitud, se considera VIABLE lo solicitado, a partir de los siguientes considerandos:

"Teniendo en cuenta que a la fecha no se han superado los motivos que originaron la suspensión 01, considerando que sería el tiempo necesario para que la entidad, responsable de los diseños entregados, pueda atender y definir cada una de las observaciones realizadas por el contratista e interventoría.

De la misma forma, revisar la necesidad de inclusión de actividades no previstas, resultante de la revisión de estos diseños para definir el alcance del contrato mediante un balance de obra".

De igual forma, se le precisa al contratista que durante la suspensión debe garantizar:

• La transitabilidad de los usuarios y de esta forma evitar cualquier eventualidad y/o accidente y/o incidente durante el periodo de la suspensión.

• Se debe instalar la señalización necesaria, que garantice la delimitación para evitar el ingreso al lote donde se realizará el proyecto.

Por lo anterior, esta interventoría considera viable la solicitud de la Ampliación No. 1 a la Suspensión No. 1 del contrato de obra No 734 de 2022 a partir del 25 de enero de 2023 hasta el 23 de febrero de 2023, siendo la nueva fecha de terminación del contrato de obra el próximo 20 de noviembre de 2023.

Atentamente,

ERIKA RUIZ BELTRÁN
DIRECTORA INTERVENTORÍA

- ING FERNANDO FORERO TORRES, SECRETARIO OBRAS PÚBLICAS, ALCALDIA ZIPAQUIRÁ, s.obras@zipaquira.gov.co